



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PUBLICA CONCENTRADA ARTÍCULO 77 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER GRABACIÓN)

FECHA	CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)	HORA	10:00	A.M.	X	P.M.	
--------------	--	-------------	-------	------	---	------	--

PROCESOS A RESOLVER EN ESTA AUDIENCIA

Radicado	DEMANDANTE	DEMANDADOS
05001-31-05-017-2023-00258-00	JAIME DE JESUS JARAMILLO PEREIRA	COLPENSIONES EPP DE MEDELLIN ESP UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

ASISTENCIA

PROCESO	PARTES	ASISTIÓ
2023-00258		
Demandante	JAIME DE JESUS JARAMILLO PEREIRA	Si
Apoderado Demandante	Yafanid Maria Herrera A	Si
Apoderada COLPENSIONES S.A.	Sandra Milena Naranjo Salazar	Si
Apdo. EPP de Medellín ESP	Alejandro Cortes Bernal	Si
Apdo. UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Alex Javier Pereira	Si

ETAPAS

	PROCESO 2023-00258
1. CONCILIACIÓN	Certificación No. 148342023 (fl. 1288-1292) COLPENSIONES S.A. no propone formula de conciliación.
2. EXC. PREVIAS	
3. SANEAMIENTO	Sin requerirse. Notificación AGJ (Fol. 210-211)

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA.

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/909c4ee9-008f-4483-ba7d-2243026c0c4b?vcpubtoken=d7eeb1a8-5316-4456-bebe-4391d2eb1e7e>

	Procuradora Judicial (Fl. 223-224)
4. FIJACION DEL LITIGIO	Ver Grabación
5. DCTO. PRUEBAS	Auto del 6 de septiembre de 2023 (fol. 1282-1285)
6. TRAMITE	Se recibe interrogatorio de parte que absuelve el
7. ALEGATOS	

JUZGAMIENTO RDO. 2023-00258

El Despacho profiere la Sentencia **No. 384 de 2023**

PARTE RESOLUTIVA RDO. 2023-00258

En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: ABSOLVER a COLPENSIONES, EEP DE MEDELLÍN ESP y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., de las pretensiones perseguidas por el señor **JAIME DE JESUS JARAMILLO PEREIRA**, identificado con cédula No_70.038.767-; conforme se expuso en la parte motiva.

SEGUNDO: Las excepciones quedan implícitamente resueltas.

TERCERO: CONDENAR en costas al demandante y en favor de **COLPENSIONES, EEP DE MEDELLÍN ESP y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.** Se fijan las agencias en derecho en la suma equivalente a **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ML PESOS M.L.C. (\$2'100.000).** **Por secretaría liquidense los gastos del proceso.**

CUARTO: ordena remitir el expediente al H. **TSM – SALA LABORAL**, en el grado jurisdiccional de la **CONSULTA** en favor de la parte actora, al resultar la sentencia adversa a sus pretensiones.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.

PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

RECURSOS Sin recurso

RESUELVE RECURSO

Se ordena remitir el expediente al H. T.S.M. Sala Labora. Conoce por primera vez.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA.

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/909c4ee9-008f-4483-ba7d-2243026c0c4b?vcpubtoken=d7eeb1a8-5316-4456-bebe-4391d2eb1e7e>

JAIME DE JESUS JARAMILLO PEREIRA
DEMANDANTE
C.C. 70.038.767

ANDRÉS GALLEGO TORO
APODERADO DEMANDANTE
T. P. 305.912
E-mail: simongallegom@gmail.com

SANDRA MILENA NARANJO SALAZAR
APODERADA COLPENSIONES S.A.
T. P. 225.677 del CSJ
E-mail: sandranaranjo67@gmail.com

ALEJANDRO CÓRTEZ BERNAL
APODERADO EEP DE MEDELLIN ESP
T. P. 157.370
E-mail: alejandro.cortes@epm.com.co

ALEX JAVIER PEREIRA
APODERADO DE UNE EPM
e-mail: notificaciones@allabogados.com


LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a90875c6fa8d533175e06274efcf558ecbaa10a215cae291c18b918f22c32ac4**

Documento generado en 04/12/2023 11:47:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA.
<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/909c4ee9-008f-4483-ba7d-2243026c0c4b?vcpubtoken=d7eeb1a8-5316-4456-bebe-4391d2eb1e7e>